

## **CERTIFICADOS DE ORIGEN.**

Es el documento físico o electrónico, que debe acompañar cada una de sus exportaciones para el disfrute de las preferencias arancelarias firmadas por Colombia en los diferentes acuerdos comerciales.

Para que el sistema MUISCA-DIAN permita el diligenciamiento electrónico y la respectiva expedición de los Certificados de Origen, es requisito indispensable contar con la "forma juramentada determinación de origen" vigente del producto.

En el llenado de este certificado de origen es indispensable copia de la factura en formato PDF con un peso inferior a 400 kb, con fecha del mismo día o anterior al envío; los acuerdos comerciales limitan el tiempo de antigüedad de la factura. Las facturas que acompañan los certificados de origen, NUNCA pueden ser de una fecha posterior al día de presentación del certificado.

Existen certificados en los nuevos acuerdos (Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Honduras, El Salvador, Guatemala) que no necesitan de la elaboración ante la DIAN de la forma juramentada ni de una firma o sello de entidad gubernamental; esto es lo que se llama autocertificación, la cual a pesar de no tener requerimientos ante entidad oficial, si necesita de la organización de soportes y de una correcta calificación según el acuerdo.

**Para poder prestarle este servicio, su organización a través del representante legal, debe autorizar a DEMINIMIS SAS, quien le facilita su trámite para el correcto diligenciamiento de este trámite.**